

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE
ESMASA (AÑO 2017)

0. ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DURACIÓN DEL CONTRATO
4. PRENDAS A SUMINISTRAR Y SUS CARACTERÍSTICAS
5. CONDICIONES DE SUMINISTRO
6. FACTURACIÓN
7. NORMATIVA
8. GARANTÍAS
9. ANEXO I: LISTADO DE PRENDAS A SUMINISTRAR POR PUESTO DE TRABAJO
10. ANEXO II: PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LAS PRENDAS A SUMINISTRAR Y PUNTUACIÓN MÁXIMA POR PRENDA

1. OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de vestuario para la plantilla de trabajadores de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U. (ESMASA) pertenecientes a todos los servicios y actividades que realiza ESMASA, a lo largo del año 2016, incluyendo la ropa, el calzado y artículos complementarios, y teniendo en cuenta las necesidades que se puedan presentar a lo largo del año tanto la temporada de verano como la de invierno.

Se requiere que los trabajadores dispongan de ropa y calzado adecuados a su puesto de trabajo, normalizada y con los elementos y características de seguridad que sean necesarias, teniendo en cuenta los planes de prevención de la empresa. Las características de las prendas deben ser las adecuadas para las condiciones de trabajo de cada puesto, y deben responder a los requisitos de seguridad también definido para cada uno de los puestos.

Se tiene como objetivo y será una obligación la conservación en unas condiciones adecuadas y precisas de la uniformidad de la plantilla, según las condiciones y exigencias que se determinen en el presente pliego, en base a las condiciones de trabajo, requisitos de seguridad e implicaciones de las actividades de servicio público que se llevan a cabo en ESMASA.

Este pliego técnico pretende trasladar las características técnicas que se han considerado en ESMASA como las mínimas a exigir y que deben cumplir las prendas y artículos relacionados en este mismo pliego, así como condiciones de pedido, entrega, gestión o facturación.

Los puestos de trabajo que actualmente existen en ESMASA y que requieren la entrega de vestuario al trabajador, de acuerdo a una clasificación desde el punto de vista de las características del vestuario y de prevención de riesgos laborales, son los siguientes:

1. PEÓN
2. CONDUCTOR
3. CAPATAZ
4. PINTOR

5. OFICIOS
6. INFORMADOR
7. TALLER
8. LIMPIEZA DE INTERIORES

También se incluirá equipamiento específico para trabajos de reparación de islas ecológicas.

2. ALCANCE

El contrato abarca la uniformidad de la totalidad de la plantilla de ESMASA, perteneciente al servicio de recogida de residuos sólidos urbano, así como al taller de ESMASA, que se definirá en este pliego técnico, incluyendo tanto la temporada de invierno como la de verano.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá duración de un año desde la adjudicación, o hasta agotar el presupuesto máximo desde la firma del mismo, prevista en un plazo lo más breve posible, para poder cubrir las necesidades del presente año 2017.

El contrato podrá prorrogarse cada año, salvo manifestación por escrito en contra por alguna de las partes.

4. PRENDAS A SUMINISTRAR Y SUS CARACTERÍSTICAS

Las características exigidas de las prendas a suministrar tienen una base en los planes de prevención de riesgos laborales de la empresa, y a los acuerdos y determinaciones internos de ESMASA, tal como se expresa en el OBJETO de este pliego.

a. CONDICIONES GENERALES

- La composición de la ropa será del 65% poliéster - 35% algodón para el caso de pantalones y cazadoras de los colores principales, admitiéndose en otras prendas (polos, anoraks, forros polares) 100% poliéster o 100% algodón, según la prenda, en cualquier caso transpirables. No aplica para las prendas ignífugas. Se podrán valorar o no otras opciones siempre que quede demostrado y certificado su mejor calidad, y así se apruebe por ESMASA. Toda la ropa estará provista de etiqueta de composición y talla.
- Las prendas bicolor deberán tener consideración de EPI CAT II (al menos) y clase 2 como mínimo como material reflectante.
- Aquellas prendas para las que se exige alta visibilidad según el apartado 4.b. estarán provistas de bandas reflectantes.
- Las tallas de la ropa corresponderán al formato habitual, y se ajustarán a las medidas y equivalencias más comunes en España, así como a lo que establezca la normativa vigente al respecto (UNE-En 340:2004, EN 13402, y cualquier otra de aplicación). Las tallas de la ropa abarcará desde la XS hasta la 7XL (o equivalentes en formato numérico), y de calzado entre un número 36 y un 48, aunque los casos extremos en ambos casos son puntuales.
- Adecuado a las condiciones climatológicas previsibles. Tejido, colores y reflectante homologado. Tejidos transpirables.
- Todas las prendas de ropa deben estar provistas de una galletilla ó serigrafía con el anagrama de ESMASA según muestras que proporcione ESMASA (Texto: Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón S.A.U.), a color, en el pecho para las prendas de la parte superior y en el muslo para las prendas de la parte inferior del cuerpo. En el caso de serigrafías deberá ser resistente a los lavados, en un mínimo según marca la normativa vigente.
- En el caso de las prendas bicolor, la parte superior será de color amarillo flúor de alta visibilidad y la parte inferior del color que se indique para cada puesto de trabajo, según en ANEXO I:

LISTADO DE PRENDAS A SUMINISTRAR POR PUESTO DE TRABAJO.

- Las características de la ropa (color, etc.) deben tener en cuenta las características de la ropa existente en ESMASA.
- En casos excepcionales debidamente justificados con informe médico se solicitarán prendas especiales, por ejemplo de algodón 100%

b. REQUISITOS TÉCNICOS DE CADA PRENDA

A continuación se muestra un resumen de los requisitos técnicos de algunas prendas en concreto:

- **BOTA/ZAPATO:** Suela antideslizante, antiperforante, puntera reforzada, sujeción por atrás, transpirable, tipo S3.
- **BOTA/ZAPATO (TALLER/OFIOS):** Suela antideslizante, antiperforante, puntera reforzada, transpirable, sujeción por atrás, apto para trabajos eléctricos en baja tensión, antiestático, impermeable al agua, tipo S3.
- **BOTA DE AGUA:** Puntera reforzada, material impermeable.
- **ANORAK BICOLOR:** Alta visibilidad, adecuada a agentes biológicos (LV), impermeable, con capucha integrada en el cuello.
- **CAZADORA BICOLOR:** Alta visibilidad, con bolsillos exteriores, con ajustes y cremallera central, con forro interior preferiblemente polar (sólo las de invierno).
- **CAZADORA IGNÍFUGA:** Alta visibilidad, ignífuga, certificada para trabajos de soldadura, mangas largas y puños ceñidos. Con forro interior preferiblemente polar (sólo las de invierno). Deberá ser suficientemente larga para solaparse con la parte superior de los pantalones.
- **FORRO BICOLOR:** Alta visibilidad, cremallera, tejido polar 100 %.

- PANTALÓN BICOLOR: Alta visibilidad, forro interior preferiblemente polar (sólo las de invierno), con bolsillos, ajustes y cierre con botón.
- PANTALÓN IGNÍFUGO: Alta visibilidad, ignífugo, certificada para trabajos de soldadura. Con forro interior preferiblemente polar (sólo las de invierno).
- POLO BICOLOR: Alta visibilidad, manga larga para invierno y corta para verano, cuello camisero.
- IMPERMEABLE: Impermeable para lluvia, alta visibilidad.

El presente pliego se acompaña de una serie de anexos donde se recogen las prendas a suministrar, sus colores, puestos de trabajo al que corresponden, y otros datos de interés necesarios para el adecuado suministro, que el adjudicatario deberá tener presente para la oferta de los artículos, y su suministro.

5. CONDICIONES DE SUMINISTRO

a. PEDIDOS

El pedido recogerá las prendas a suministrar, el puesto de trabajo para el que están destinadas y el número de prendas de cada talla. Se realizará como norma general vía mail, aunque también se podrá utilizar el fax.

b. CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de las prendas se realizará en la nave de ESMASA de C/Químicas 26, en Alcorcón (Madrid), con comunicación previa de un mínimo de 24 horas.

La entrega se realizará a personal debidamente autorizado por la dirección de la empresa para ello, generalmente el responsable de almacén.

La entrega estará justificada por el correspondiente albarán, que será comprobado y firmado por la persona autorizada a recibir el material, con copia para ESMASA.

La entrega no supondrá ningún coste adicional para ESMASA, como portes.

c. OTRAS CONDICIONES

Todas las prendas y calzado vendrán acompañadas de la correspondiente ficha de seguridad y de características, así como las certificaciones que sean necesarias.

El adjudicatario estará obligado a realizar un tallaje si así lo decide la empresa ESMASA, previo del personal de la empresa en su sede de C/Químicas 26 en Alcorcón (Madrid), siempre teniendo en cuenta los plazos de entrega y de manera que no altere negativamente las fechas de entrega previstas, siempre que así lo solicite ESMASA. También proporcionar las tablas de equivalencia de tallas con las medidas necesarias que corresponden a cada talla.

El adjudicatario estará obligado al cambio o arreglo de las prendas que así lo requieran, en los plazos que establece este pliego, sin cargo adicional para ESMASA, por defectos de diversa índole o errores de talla.

Simultáneamente a la presentación de la oferta económica presentada, las empresas ofertantes presentarán un muestrario de todas las prendas y artículos debidamente identificados, indicando en cada uno de ellos las tallas de que disponen, tipo de materiales que los conforman y cualquier otra característica que sirva para definir la prenda y su calidad correspondiente. En el caso de las prendas de alta visibilidad bastará con facilitar la de color verde, siempre que se incluya una muestra en papel o tejido del resto de colores. Dicho muestrario será entregado en las oficinas de ESMASA de la C/Químicas 26-30 CP

28923, Alcorcón (Madrid), en horario de 8 h a 15 h. Todas las muestras serán devueltas en las mismas oficinas, a la finalización del proceso de adjudicación, según sean solicitadas por las empresas que no hayan sido seleccionadas.

6. FACTURACIÓN

La facturación de los suministros se realizará mensualmente, y las facturas se harán llegar a las oficinas de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U., situadas en C/Químicas 26-30 (Pol. Ind. Urtinsa), CP 28923, en Alcorcón (Madrid).

Una vez conformadas por ESMASA se procederá a su abono por el procedimiento establecido y mediante transferencia a la cuenta que se indique en la factura. El plazo de pago máximo será de 30 días desde la conformidad de la factura, que a su vez no podrá superar los 30 días desde la fecha de la factura.

En la factura vendrá desglosado el suministro en los distintos pedidos que se hayan realizado, indicando el correspondiente albarán y el pedido al que corresponden, así como los artículos que se han servido, con la valoración unitaria y total. También los datos habituales, como son el número de factura, fecha, datos de la empresa adjudicataria, y los importes correspondientes (unitarios, descuentos, impuestos e importe total).

7. NORMATIVA

Todos los artículos a suministrar, cumplirán con toda normativa legal vigente que sea de aplicación en cada caso, a lo largo de toda la duración del contrato, especialmente en lo que se refiere a la seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

Se tendrán en cuenta las normas UNE EN-340:2004, sobre requisitos mínimos y generales para el vestuario laboral, UNE EN-471:2004, sobre ropa de alta visibilidad, y UNE EN-343:2004 para ropa contra el mal tiempo, así como el RD 1407/1992 (sobre ciertas condiciones de comercialización de equipos de

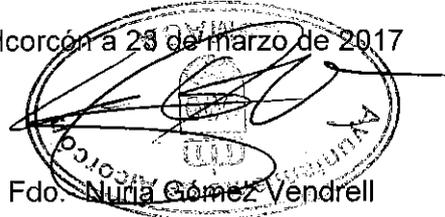
protección individual) y cualquier otra que sea de aplicación y esté vigente, en todos los casos a los que afecta este contrato.

8. GARANTÍAS

Todas las prendas incluidas en el contrato que se formalice deben estar garantizadas para su uso en temporada, y cualquier anomalía, defecto o fallo en el proceso de fabricación, descosido prematuro en costuras, cremalleras defectuosas, fallos en pespuntos, será puesto en conocimiento de la empresa suministradora, que procederá al cambio o reparación de la prenda de la forma más inmediata posible.

Un excesivo número de este tipo de situaciones, o la no correspondencia de las características de las prendas con los requisitos determinados en los pliegos podrá dar lugar a las correspondientes reclamaciones y actuaciones por parte de ESMASA

Alcorcón a 23 de marzo de 2017



Fdo. Nuria Gómez Vendrell

INGENIERA TÉCNICO INDUSTRIAL

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U.

**ANEXO I: LISTADO DE PRENDAS A SUMINISTRAR POR PUESTO DE
TRABAJO**

Se indican en las tablas, además de las prendas correspondientes a cada puesto de trabajo, y los colores en cada caso, el número de trabajadores y el número de prendas, aproximados, aunque estas cantidades no son en ningún caso vinculantes para ESMASA.

Además de lo reflejado en este anexo, se estima la necesidad de 9 trajes específicos para operarios de reparación de islas, con características ignífugas.

TEMPORADA DE VERANO					
PUESTO DE TRABAJO	COLOR DE LA ROPA	PRENDA	UDS. ANUALES POR TRABAJADOR	Nº TRABAJADORES	UDS. TOTAL
CONDUCTOR Y PEÓN	VERDE-AMARILLO	BOTA/ZAPATO	1	294	294
		CAZADORA BICOLOR	1		294
		PANTALÓN BICOLOR	2		588
		POLO BICOLOR DE MANGA CORTA	2		588
		TOALLA GRANDE	1		294
		TOALLA PEQUEÑA	1		294
CAPATAZ	AZUL - AMARILLO	BOTA/ZAPATO	1	14	14
		CAZADORA BICOLOR	1		14
		PANTALÓN BICOLOR	2		28
		POLO BICOLOR DE MANGA CORTA	2		28
		TOALLA GRANDE	1		14
		TOALLA PEQUEÑA	1		14
OFICIOS	GRIS - AMARILLO	BOTA/ZAPATO	1	15	15
		CAZADORA BICOLOR	1		15
		PANTALÓN BICOLOR	2		30
		POLO BICOLOR DE MANGA CORTA	2		30
		TOALLA GRANDE	1		15
		TOALLA PEQUEÑA	1		15
TALLER	GRIS	BOTA/ZAPATO (TALLER)	1	10	10
		CAZADORA TALLER	1		10
		PANTALÓN TALLER	2		20
		POLO GRIS DE MANGA CORTA	3		30
		TOALLA GRANDE	1		10
		TOALLA PEQUEÑA	1		10
PINTOR	BLANCO - AMARILLO	BOTA/ZAPATO	1	14	14
		CAZADORA BICOLOR	1		14
		PANTALÓN BICOLOR	2		28
		POLO BICOLOR DE MANGA CORTA	2		28
		TOALLA GRANDE	1		14
		TOALLA PEQUEÑA	1		14
LIMPIEZA INTERIORES	BLANCO	ZAPATO INTERIORES	1	18	18
		CAZADORA BLANCA	1		18
		PANTALÓN BLANCO	2		36
		POLO BLANCO DE MANGA CORTA	2		36
		TOALLA GRANDE	1		18
		TOALLA PEQUEÑA	1		18
A solicitud y por necesidad valorable (anual) -		BOTA DE AGUA	1	200	200
cantidad estimada anual		FAJA LÚMBAR	1	60	60

TEMPORADA DE INVIERNO					
PUESTO DE TRABAJO	COLOR	PRENDA	UDS. ANUALES POR TRABAJADOR	Nº TRABAJADORES	UDS. TOTAL
CONDUCTOR Y PEÓN	VERDE-AMARILLO	BOTA/ZAPATO	1	294	294
		ANORAK BICOLOR	0,5		147
		CAZADORA BICOLOR	1		294
		FORRO BICOLOR	1		294
		PANTALÓN BICOLOR CON FORRO	2		588
		POLO BICOLOR MANGA LARGA	2		588
		IMPERMEABLE	0,5		147
		TOALLA GRANDE	1		294
		TOALLA PEQUEÑA	1		294
		CAPATAZ	AZUL - AMARILLO		BOTA/ZAPATO
ANORAK BICOLOR	0,5			7	
CAZADORA BICOLOR	1			14	
FORRO BICOLOR	1			14	
PANTALÓN BICOLOR CON FORRO	2			28	
POLO BICOLOR MANGA LARGA	2			28	
IMPERMEABLE	0,5			7	
TOALLA GRANDE	1			14	
TOALLA PEQUEÑA	1			14	
OFICIOS	GRIS - AMARILLO			BOTA/ZAPATO	1
		ANORAK BICOLOR	0,5	7,5	
		CAZADORA BICOLOR	1	15	
		FORRO BICOLOR	1	15	
		PANTALÓN BICOLOR CON FORRO	2	30	
		POLO BICOLOR MANGA LARGA	2	30	
		IMPERMEABLE	0,5	7,5	
		TOALLA GRANDE	1	15	
		TOALLA PEQUEÑA	1	15	
		TALLER	GRIS	BOTA/ZAPATO (TALLER)	1
CAZADORA TALLER CON FORRO	1			10	
MONO TALLER CON FORRO	3			30	
JERSEY TALLER	2			20	
CHALECO TALLER	1			10	
TOALLA GRANDE	1			10	
TOALLA PEQUEÑA	1			10	
PINTOR	BLANCO - AMARILLO	BOTA/ZAPATO	1	14	14
		ANORAK BICOLOR	0,5		7
		CAZADORA BICOLOR	1		14
		FORRO BICOLOR	1		14
		PANTALÓN BICOLOR CON FORRO	2		28
		POLO BICOLOR MANGA LARGA	2		28
		IMPERMEABLE	0,5		7
		TOALLA GRANDE	1		14
		TOALLA PEQUEÑA	1		14
		LIMPIEZA INTERIORES	BLANCO		ZAPATO INTERIORES
CAZADORA BLANCA CON FORRO	1			18	
FORRO BLANCO	1			18	
PANTALÓN BLANCO	2			36	
POLO BLANCO DE MANGA LARGA	2			36	
TOALLA GRANDE	1			18	
TOALLA PEQUEÑA	1			18	

**ANEXO II: PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LAS PRENDAS A SUMINISTRAR Y
PUNTUACIÓN MÁXIMA POR PRENDA**

LOTE 1: CALZADO			
PRENDA	PRECIO MÁXIMO (€) VERANO	PRECIO MÁXIMO (€) INVIERNO	PUNTUACIÓN MÁXIMO POR PRENDA (CORREGIDO)
BOTA/ZAPATO	28	30	76
BOTA/ZAPATO ELECT.	72	72	7
BOTA DE AGUA	8	8	13
ZAPATO INTERIORES	30	30	4

LOTE 2: VESTUARIO Y OTROS			
PRENDA	PRECIO MÁXIMO (€) VERANO	PRECIO MÁXIMO (€) INVIERNO	PUNTUACIÓN MÁXIMO POR PRENDA (CORREGIDO)
ANORAK BICOLOR		25	9,00
CAZADORA BICOLOR	19	24	16,00
FORRO BICOLOR		17	6,00
PANTALÓN BICOLOR	15	19	25,00
POLO BICOLOR	11	13	18,00
IMPERMEABLE		30	11,00
CAZADORA TALLER	11	16	0,50
MONO TALLER	15	16	1,00
PANTALÓN TALLER	10		0,25
POLO GRIS	7		0,25
JERSEY TALLER		12	0,25
CHALECO TALLER	12	12	0,50
CHAQUETA PUNTO		11	0,25
CAZADORA BLANCA	11	17	0,50
FORRO BLANCO		15	0,25
PANTALÓN BLANCO	10	10	0,50
POLO BLANCO	10	10	0,50
TOALLA GRANDE	7	7	4,00
TOALLA PEQUEÑA	4	4	2,00
FAJA LÚMBAR	14	14	2,00
PANTALÓN IGNÍFUGO	44	55	1,00
CAZADORA IGNÍFUGA	59	74	1,00